



MENDOZA, 18 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5981/16 en el que el Ing. Jorge Alejandro GALDAMES solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 4/96-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

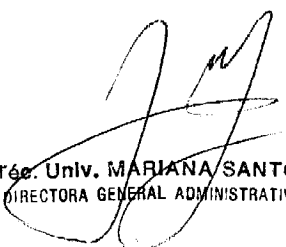
ARTICULO 1°.- Reconocer al Ing. Jorge Alejandro GALDAMES (Legajo N° 32.510 - CUIL 20-14528907-7) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2016, de DOCE (12) años, NUEVE (9) meses y DIECIOCHO (18) días, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas	----	19-06-15	12	--	06
DGE-IES 9-026 y UNC - Facultad de Artes y Diseño	20-06-15	31-03-16	--	09	12
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			12	09	18

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 181

F. A.
ecm.


Réc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO